



*Consejo Federal del Notariado Argentino -
Federación. C.F.N.A.*
XXXIV JORNADA NOTARIAL ARGENTINA

Tema 2:

“El Documento público digital y digitalización de los registros de bienes y de personas humanas y jurídicas”

PAUTAS DISPARADORAS

Las jornadas notariales argentinas son el evento académico más importante que tiene el notariado nacional. Estos eventos suelen tratar temas donde se permiten revisar, reafirmar, analizar desde otra óptica o a la luz de nuevos acontecimientos, viejos institutos del ordenamiento jurídico.

Se estudia, se sugieren caminos, se analizan temas y problemática de plena actualidad pero también son eventos donde no debemos de perder de vista el análisis de las problemáticas actuales con una mirada de prospectiva sobre lo que puede ocurrir en el futuro o hacia donde se cree que se va a ir desarrollando los acontecimientos dentro del ámbito jurídico y más precisamente, en la función notarial.

El tema que nos toca abordar tiene los tres ingredientes antes mencionados: pasado, presente y futuro, tanto desde lo conceptual como de lo funcional. En este sentido, dejaremos de lado el pasado para abocarnos al desarrollo de los desafíos presentes y una mirada de prospectiva hacia el futuro. Los conceptos de documentos electrónico como género y el documento digital como especie, así como el desarrollo doctrinario conceptual y su evolución en el ordenamiento han sido tratado desde las últimas décadas del siglo anterior por diferentes autores, jornadas provinciales, nacionales, iberoamericanas y congresos internacionales, lo cual nos permiten comenzar el análisis de la temática desde un escalón superior.

El documento público digital como creación notarial nos obliga a analizar el tema desde varias aristas, con las dudas que se han de generar: a)- Desde el propio soporte del documento; b)- Desde el notario; c)- Desde las herramientas que se utilicen para el ejercicio de la función.

a)- Desde el propio soporte del documento: Desde esta arista varios son los desafíos:

Los documentos electrónicos tienen la particularidad que pueden ser copiados y una vez copiados no es posible distinguir el original de la copia. Esa particularidad, con la evolución tecnológica, ha quedado disminuída a partir de la creación de los Tokens no fungibles (NFT). Sin embargo, esta clase de tokens no prohíbe que se copie al documento pero si permite distinguir cual es el original de la copia. Actualmente ninguna de las jurisdicciones que poseen folios



Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación. C.F.N.A.

digitales los tiene en formato NFT, pero tienen la posibilidad de validación de cada uno de ellos mediante la inserción de un link y/o un código QR, mediante el cual se realiza la consulta directamente en la página del Colegio emisor del documento. Esto ha llevado a la idea que estas plataformas sean las concentradoras no sólo de la información del documento sino además de la evolución y versionado de dichos documentos. De esta forma, si al documento digital, luego se le ha agregado una anotación marginal y quien consulta el documento posee una versión desactualizada del documento, la plataforma le advertirá que el documento por el cual consulta tiene una actualización (por ejemplo, una anotación marginal) que deberá solicitar a su requirente. Esta posibilidad de versionado, actualización y consulta diaria las 24 horas, permite imaginar las diferentes potencialidades que pueden traer aparejadas con la consiguiente seguridad jurídica para los contratantes y comunidad en general¹. Imaginemos un poder cuyo testimonio fue emitido digitalmente y luego revocado. También podemos analizarlo respecto de la circulación de los títulos o incluso o de las anotaciones posteriores que se podrían generar en la circulación de los documentos digitales.

¿Es aceptable que los notarios de las provincias que no poseen folios digitales no acepten documentos digitales emitidos en otras provincias?

¿Es necesario una reforma del CCCN para la creación y circulación de folios digitales? O alcanza, como actualmente ocurre y parte de la doctrina sostiene, que si la normativa provincial lo permite cada Colegio pueda crear los folios digitales.

¿Es posible emitir testimonios digitales de actos unilaterales, así como de cualquier otro acto jurídico, tal como se viene haciendo actualmente? ¿O solamente deberían emitirse testimonios de actos unilaterales, debiendo los demás actos se emitidos en soporte papel? En ese caso, que hacer con los actuales documentos notariales que se encuentran en circulación e inscriptos en los Registros de la Propiedad de Córdoba o Ciudad Autónoma? ¿Cómo actuar ante la eventual digitalización de los demás Registros de la Propiedad Inmueble donde el manejo de documentos digitales genera una mayor eficiencia en la tarea registral?

b)- Desde el notario previamente debemos distinguir si la actuación ha de ser protocolar o extraprotocolar.

En la actuación protocolar, ¿Es actualmente posible hablar de la posibilidad de protocolo notarial electrónico a partir de la derogación del artículo 4 de la ley 25.506? Teniendo en cuenta la delegación que el CCCN hace a las normativas locales: ¿Es viable normativamente, en algunas o en todas las provincias, la creación de protocolo notarial electrónico? En el caso que en algunas provincias fuera viable normativamente: ¿Alcanza sólo con ello, o es necesario



Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación. C.F.N.A.

previamente la creación de infraestructuras informáticas en las notarías y colegios? Si fuera viable: ¿Es aconsejable la creación de un protocolo notarial electrónico, teniendo en cuenta que varios países lo están implementando? ¿Cómo asegurar la perdurabilidad y posterior lectura del soporte? ¿Será posible una actuación enteramente digital y que luego el notario deje constancia de esa actuación en un Acta firmada solo por él, donde se deje un breve resúmen del acto pasado en soporte digital, a modo de resguardo ante la pérdida de la actuación digital? ¿Será aconsejable avanzar en una implementación escalable, donde los actos que puedan hacerse en soporte digital solamente sean actos unilaterales tal como lo sugiere el decálogo de la UINL? ¿Debemos avanzar en la confección de actos notariales protocolares digitales como lo ha hecho el notariado brasilero?

En la actuación extraprotocolar, actualmente la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma poseen folios digitales por lo que les permite realizar certificación digital de firmas digitales. También se realizan certificaciones digitales de firmas ológrafas donde el documento firmado ológrafamente se escanea y luego se le agrega el folio digital de certificación de firmas, comenzando su circulación digital. ¿Es viable la creación de folios digitales para actos extraprotocolares en algunas o en todas las provincias?

c)- Desde las herramientas que se utilicen para el ejercicio de la función.

En este estado de situación debemos distinguir la actuación notarial presencial de la actuación notarial a distancia mediante el uso de videoconferencia.

En la actuación presencial el notario podrá certificar firmas ológrafas y firmas digitales. En el caso de la ciudad autónoma de Buenos Aires además podrá certificar firmas en una Tablet, o en un pad, de lo que hablaremos más abajo. De las dos primeras firmas no hay dudas, de la tercera: ¿Es una firma ológrafa?

En la actuación por videoconferencia: ¿El video como documento electrónico o digital, debe quedar guardado? Si se guarda: ¿Por cuánto tiempo se debe guardar?

Debemos distinguir además la certificación de firmas digitales de la certificación de "firma digitalizada" o estampada en un dispositivo electrónico o en Tablet. Este tema es de fundamental importancia principalmente por la calificación del documento que se emite y los efectos que del mismo pueden derivar. De considerar a la firma digitalizada como ológrafa y además considerar que el segundo párrafo del artículo 288 del CCCN no es óbice para firmar estos instrumentos, no generaría inconvenientes puesto que se estaría certificando una firma, el instrumento firmado es un instrumento privado y estaríamos en la actuación notarial conocida y habitual.



Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación. C.F.N.A.

Pero si se adopta la postura de una lectura literal del segundo párrafo del artículo 288 del CCCN y se considera que los documentos electrónicos solamente pueden firmarse digitalmente o, no se la considera ológrafa a esta clase de firmas, el instrumento sería un instrumento particular no firmado con las consecuencias que de ello se derivan y: ¿Puede el notariado certificar una manifestación de la voluntad que no sea firma? Para el caso que así lo fuera: ¿No sería necesario un folio específico para estos actos donde se manifieste que no se certifica una firma sino una expresión de la voluntad, para que no lleve a la confusión a la sociedad en general como así también a los demás operadores del derecho para que puedan determinar fehacientemente que se ha certificado? Ante una duda en el instrumento o en el folio de certificación: ¿Cómo aplicar las normas del consumidor? ¿Y el deber de asesoramiento sobre el acto certificado? ¿Y la responsabilidad preventiva emanada del artículo 1710 del CCCN?

DIGITALIZACION DE LOS REGISTROS DE BIENES, PERSONAS HUMANAS Y JURIDICAS

La digitalización de los registros se ha iniciado desde hace más de 10 años con las personas humanas.

A partir de la sanción de la ley 27.349 se dio inicio a la inscripción digital de sociedades por acciones simplificadas en soporte digital en aquellas jurisdicciones que así lo permitieron. Estos primeros pasos llevaron a diferentes jurisdicciones a iniciar un proceso de paulatina digitalización de los registros donde se inscriben las personas jurídicas, permitiendo la inscripción digital de sociedades en soporte digital.

En paralelo al proceso de digitalización de registros de personas jurídicas, se inició en la provincia de Córdoba la digitalización del registro de la propiedad, denominado registro general de la provincia, que desde el 05 de junio de 2020 (plena pandemia) comenzó a aceptar la presentación de escrituras en soporte digital para su inscripción digital, siendo el primer registro de la propiedad del país en hacerlo, para luego seguir el mismo camino el registro de la propiedad inmueble de la ciudad de Buenos Aires.

A la fecha, los escribanos de la provincia de Córdoba, ciudad autónoma de Buenos Aires y provincia de Buenos Aires -que son los notariados que pueden emitir testimonios en soporte digital- pueden inscribir sus escrituras digitalmente en los registros antes mencionados. Las preguntas antes mencionadas son aplicables aquí pero también deberíamos de preguntarnos: ¿Si emitimos un testimonio digital para su inscripción, es posible luego emitir un testimonio en soporte papel para su circulación? Si no es posible, ¿Podríamos realizar una



Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación. C.F.N.A.

transcripción del testimonio con las constancias de inscripción en el Registro de la Propiedad, a modo de certificación del documento digital, acreditando, en soporte papel, la existencia del documento digital y facilitar la circulación en aquellos organismos o instituciones que todavía no se han adaptado ni han adoptado circuitos digitales? ¿Esa transcripción sería título? ¿O solamente es título en los términos del artículo 23 de la ley 17.801, el documento digital que ha intervenido el registrador?

Estos y muchos interrogantes más son los que nos plantean los documentos públicos digitales y en especial los documentos públicos notariales. Es una época de reconceptualizaciones, de mirar hacia adelante, de avizorar el futuro, de comenzar a transitar un camino que desde hace mucho tiempo debimos hacerlo iniciado. El desafío está planteado: ¿Te animás a de derecho pero con tecnología? ¿Te animás a venir para charlar y debatir estos temas entre todos? ¿Te animás a ser parte del grupo de personas que pueden llegar a conclusiones que van marcar la forma de trabajar los próximos años? Ojalá que tu respuesta sea un SI.

Yo te espero, el CFNA te espera. El notariado te necesita discutiendo estos temas y vos necesitas discutirlos. Solo de vos depende.

1 Ver LAMBER, Néstor Daniel. "Documento Notarial Electrónico" Buenos Aires, Di Lalla – FEN, 2021

BIBLIOGRAFIA

En la bibliografía sugerida existen autores con posiciones absolutamente encontradas. La amplitud de la misma es para que los autores tengan las diferentes posiciones doctrinarias, adopten alguna de ellas o creen una posición propia.

Muchos de los temas son tratados en diferentes capítulos de los libros sugeridos. Se recomienda la lectura de los índices de los libros pues servirán de guía para los temas que se han de tratar y discutir en las próximas Jornadas Notariales Argentinas.

TRABAJOS PUBLICADOS

Abdelnabe Vila, M. C. (31 de agosto de 2020). ¿Acaso no es la firma digital una firma certificada?. La Ley. AR/DOC/2879/2020.

Abdelnabe Vila, M. C. (noviembre de 2018). Naturaleza jurídica de la firma digitalizada. Suplemento Especial LegalTech. AR/DOC/2370/2018.

Aguirre, R. (16 al 19 de marzo de 2022). ¿La tecnología al servicio del notariado? ó ¿El notariado al servicio de la tecnología?. XLII Jornada Notarial Bonaerense, San Pedro, Buenos Aires.

All, P. M. (29 de abril de 2019). Legalización de documentos en la fuente convencional y en la fuente interna. Un paso más en el avance hacia lo tecnológico y lo digital. La Ley. AR/DOC/961/2019.

Astuenena, M. A., Benfield, V., Darchuk, G. A., Mignolo, R., Lorenzo, J. M., Lozano, M., Sukarevicius, P., Rosin de Allende, E. y Torres Dubecq, L. (20 al 22 de septiembre de 2018). Incorporación de Documentación Habilitante Digital al Protocolo. XXXIII Jornada Notarial Argentina, San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Albanese, Ana Carolina. El arte y el derecho a través de los tokens no fungibles. La Ley 24/08/2021. TR LALEY AR/DOC/2319/2021.

Alegria, Héctor. La sociedad por acciones simplificada y la inscripción registral. En: LA LEY 2019- D , 948. RDCO 298 , 1151. TR LALEY AR/DOC/2548/2019

Alterini, Ignacio Ezequiel; Alterini, Francisco J. El instrumento ante las nuevas tecnologías. Quid de la firma digitalizada. En: La Ley. 05/08/2020.

ALTERINI, Jorge Horacio y ALTERINI, Ignacio Ezequiel, La teoría de las nulidades ante la incompetencia territorial del escribano, LL 2010-A, 673

AMONI REVERON, Gustavo A. El uso de la videoconferencia en cumplimiento del principio de inmediación procesal Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla. México. Número 31, Enero-Junio 2013.

ARMELLA, Cristina N.; COSOLA, Sebastián J.; ESPER, Mariano; GUARDIOLA, Juan J.; LAMBER, Néstor D.; MOREYRA, Javier H.; OTERO, Esteban D.; SABENE, Sebastián E.; SALIERNO, Karina V.; SCHMIDT, Walter C., y ZAVALA, Gastón A.: Emergencia, pandemia, tecnología y notariado, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, Cita RC D 2091/2020.

ARMELLA, Cristina Noemí; COSOLA, Sebastián Justo; MOREYRA, Javier Hernán; SALIERNO, Karina Vanesa; SCHMIDT, Walter César y ZAVALA, Gastón Augusto. “La función notarial telemática o a distancia. Presupuestos esenciales de su existencia”. Suplemento La Ley “ Nuevas incumbencias notariales – Parte 1- del 22/06/2020.

BOTTASSI, Martín FIRMA ELECTRONICA + FIRMA DIGITAL. Firma electrónica. Aproximación al proceso ejecutivo • Botassi, Martín A. • LA LEY 18/11/2022 , 1 • TR LALEY AR/DOC/3331/2022.

BRANCIFORTE, Fernando O., “Las nuevas tecnologías y el derecho”, LL del 22/07/2019; LL Online AR/DOC/2232/2019.

Borka, Nancy C. A.. Conservar la Fe ; p. 193-227

EN: [Trabajos presentados al tema 1 en las Jornadas Notariales Argentina 2018.

Branco Núñez, Enrique. El documento notarial en soporte electrónico ; p. 307-331

EN: Anales. Academia Matritense del Notariado. -- Madrid : Academia Matritense del Notariado ; 2017-2018 ; tomo 58

BOTASSI, Martín, Firma electrónica. Aproximación al proceso ejecutivo. L.L. 18/11/2022.

Carricajo, Manuel J.; Cienfante, Fernanda. Actuación notarial en el nacimiento y desarrollo las personas jurídicas privadas. En: Jornada Notarial Bonaerense. San Pedro: 16 al 19 de marzo de 2022, N. 42. Tema 1. <http://www.jnb.org.ar/41/>

Cerávolo, Ángel Francisco. Documentos digitales. En: Seminario virtual Laureano A. Moreira: 7,8,9 de octubre de 2020.

CERAVOLO, Angel F. "Certificados notariales. Caracterización y eficacia" Revista del Notariado, Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, N° Especial CAR 2020-1, del 25/06/2020.

D'ALESSIO, Carlos M.D. y HERRERO de PRATESI, María C. "Certificados de actuación remota: un instrumento eficaz al servicio de la comunidad" Suplemento La Ley " Nuevas incumbencias notariales – Parte 1- del 22/06/2020.

Devoto, Mauricio; Bavera, Gastón Javier; Gervasutti, Hernán E.; Cerávolo, Angel Francisco; De Bártolo, Jorge Andrés; Mariñansky de Katz, Flora; Berutti, Lorena; Pérez Clouet, María José; Vitale, Angélica G. E.; Giralt Font, Martín; Dárdano, Arnaldo A.; Kemper, Ana María; Herrmann, Juan Teodoro. XII Jornada Notarial Iberoamericana [I] : informática jurídica del derecho notarial y del derecho registral Revista del Notariado. -- Ciudad Autónoma de Buenos

Aires: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires ; enero-marzo 2007 ; año 110 ; 887.

Devoto, Mauricio; Bavera, Gastón Javier; Gervasutti, Hernán E.; Cerávolo, Angel Francisco; De Bártolo, Jorge Andrés; Mariñansky de Katz, Flora; Berutti, Lorena; Pérez Clouet, María José; Vitale, Angélica G. E.; Giralt Font, Martín; Dárdano, Arnaldo A.; Kemper, Ana María; Herrmann, Juan Teodoro. XII Jornada Notarial Iberoamericana [II] : informática jurídica del derecho notarial y del derecho registral ; p. 49-78 EN: Revista del Notariado. -- Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires ; abril-junio 2007 ; año 110 ; 888.

Devoto, Mauricio; Bavera, Gastón Javier; Gervasutti, Hernán E.; Cerávolo, Angel Francisco; De Bártolo, Jorge Andrés; Mariñansky de Katz, Flora; Berutti, Lorena; Pérez Clouet, María José; Vitale, Angélica G. E.; Giralt Font, Martín; Dárdano, Arnaldo A.; Kemper, Ana María; Herrmann, Juan Teodoro. XII Jornada Notarial Iberoamericana [III] : informática jurídica del derecho notarial y del derecho registral ; p. 57-78
EN: Revista del Notariado. -- Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires ; julio-septiembre 2007 ; año 110 ; 889

DE LA FUENTE, Juan Angel. La tokenización de los inmuebles y el notariado p. 73-84. En: Revista Internacional del Notariado. Buenos Aires , Unión Internacional del Notariado , 2018.

DI Castelnuovo, Franco; Falbo, Santiago. De la función notarial, las nuevas tecnologías y las actuaciones notariales en soporte digital. En: Jornada Notarial Argentina. San Carlos de Bariloche: 20, 21 Y 22 de septiembre de 2018, N. 33. Tema 1.

Falbo, Marcelo Néstor. El blockchain en la actividad jurídica registral y notarial: y reflexiones sobre la evolución del pensamiento sobre estos temas ; p. 111-124 EN: Revista del Notariado. -- Buenos Aires : Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires ; octubre-diciembre 2018 ; 934

GALLETTI, Pablo Oscar, LONGHI, María Itatí; MANASSERO VILAR, Luis Eugenio; MOLINA, Diego Leandro, SAENZ, Carlos Agustín; DI CASTELNUOVO, Franco; SCATTOLINI, Santiago Francisco Oscar y SCHMIDT, Walter César en: “La actuación notarial en el ámbito virtual: Su aplicación en la Plataforma de Actuación Notarial Virtual de la Provincia de Buenos Aires, Argentina” Presentado en las Jornadas Notariales Iberoamericanas celebradas en San Juan de Puerto Rico en octubre de 2021 en el marco del Premio a la Investigación jurídica “Profesora Cándida Rosa Urrutia de Basora”.

GARCIA COLLANTES, José Manuel: “Inmediación notarial y nuevas tecnologías. Una visión europea”. En Revista del Notariado, Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, N° Especial CAR 2020-1, del 25/06/2020.

GIL DOMINGUEZ, Andrés “El derecho al desarrollo tecnológico y la función notarial” Revista del Notariado, Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, N° Especial CAR 2020-1, del 25/06/2020. p. 25; Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

GOZAINI, Osvaldo A. “ Valor probatorio de las certificaciones notariales remotas” Suplemento La Ley “ Nuevas incumbencias notariales – Parte 1- del 22/06/2020.

GRANERO, Horacio, “Validez —o no— de los documentos electrónicos sin firma digital en el Código Civil y Comercial de la Nación”, eDial.com DC1FAD, del 25/08/2015.

Garrido Chamorro, Pedro José. La prueba documental en la economía digital: sus efectos y su valor económico ; p. 83-142

EN: Anales. -- Madrid : Academia Matritense del Notariado ; 2017-2018 ; tomo 58

Heredia Querro, Sebastián. Token economics y corporate finance: tensiones entre regulaciones bursátiles del siglo XX y la techno-democratización del acceso

al financiamiento en el siglo XXI. p. 1-5. En: La Ley. Buenos Aires , La Ley , 10 julio 2019 , tomo 2019-C , n. 126.

Heredia Querro, Sebastián y Bertoni, Martín. De prospectos y white papers... El deber de información del emisor de tokens criptográficos. La posición europea. La Ley 28/12/2022. TR LALEY AR/DOC/3454/2022.

Herrero de Pratesi, María C.. Los registros de la propiedad inmueble en Argentina; p. 9-39

EN: Revista del Notariado. -- Buenos Aires : Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires ; octubre-diciembre 2019 ; 938

JARA, Miguel L. ¿Obsolescencia programada en la incorporación de la firma digital en la normativa de fondo nacional? L.L. 27/10/2022.

Lamber, Néstor Daniel. [Consulta : documento digital : informe registral con firma digital] p. 17-18

EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. -- La Plata : FEN ; diciembre 2017; año 13 n. 156

Lamber, Néstor Daniel. [Poder : poder otorgado por SAS : testimonio digital y el papel]; p. 15-16

EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. -- La Plata : FEN ; septiembre 2018 ; año 14 n. 165

Lamber, Néstor D.. Ley de protección de datos personales y función notarial ; p. 40-57

EN: Revista del Notariado. -- Buenos Aires : Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires ; octubre-diciembre 2019 ; 938

Lamber, Néstor D.. Inscripción de testimonios digitales en el Registro de la Propiedad Inmueble de la capital federal. ; p. 4

EN: Anales de Legislación Argentina. -- Buenos Aires : La Ley ; año 31

Lamber, Néstor D. Expedientes judiciales electrónicos en la actuación notarial. La Ley 16/06/2021. TR LALEY AR/DOC/1683/2021

Lamber, Néstor D. Una adecuada distinción entre la firma electrónica y digital y el rol funcional de la forma en sus aspectos probatorio y de titularización. En: Revista del notariado. Jul-sep 2019: vol. 937, p. 153-172.

Lamber, Néstor D. Documento digital. Certificación notarial de firmas electrónicas (no digitales). En: Cuaderno de apuntes notariales no 200, 2021, p. 21-30.

Lamber, Néstor D. Documento electrónico. Documentos habilitantes electrónicos. Art. 307 CcyC. En: Cuaderno de apuntes notariales no. 197, 2021.

Latino, Jorge A. Acerca de la firma electrónica y digital en la esfera judicial. Comentario al fallo H. V. A. y otro/a c/Poder Judicial. Suprema Corte de Justicia s/daños y perjuicios. Responsabilidad del Estado. (Ejerc. prof. funcionarios). Parte VII. Capítulo 1. Técnica notarial. Latino, Jorge A., pp. 263-291.

MASSICIONI, Silvia Maela. El notariado argentino en tiempos de Covid-19 y las tecnologías disponibles. A propósito de los certificados remotos. En: La Ley. 22/06/2020.

MEDINA, Graciela. Una nueva forma de probar la firma: certificados notariales remotos. La puesta a punto de los escribanos con los nuevos tiempos tecnológicos. En: Revista del notariado. 12/05/2020: vol. , N.mero especial. Certificados notariales de actuación remota CAR, p. 39-48

Molineris, Juan Pablo. Del papel a la matriz: la tokenización del todo. La Ley 11/01/2022.

Panero, F. J. (12 y 13 de septiembre 2019). Impacto de las nuevas tecnologías en la vida de los argentinos. Acceso. Función Notarial. Seguridad informativa y

seguridad jurídica. Defensa del Consumidor. Rol de los Colegios de Escribanos. XX Jornada Notarial Cordobesa, Córdoba.

PANERO, Federico J., BERBERIAN, Carlos A., BRESSAN, Pablo E., CALABRESE, Valeria V., CORDOBA GANDINI, Joaquina, DALLAGLIO, Juan C., DEL ZOPPO, César L., FRONTINI, Elba M. de los A., GUARDIOLA Franciso J., HERRERA, María M., HOTZ, Francisco, JURE RAMOS, María Solange, MIRABILE, Andrea L., RUSSO, Martín L. en “Ejercicio de la función pública notarial en el ámbito virtual” trabajo presentado en las Jornadas Iberoamericanas de Puerto Rico en 2021.

PEREZ LOZANO, Néstor O. La Función Notarial. La función humana. Dictámen emitido al Consejo Federal del Notariado Argentino.

PEYRANO, Jorge W. – Los nuevos modelos de la oralidad y la intermediación procesal, en Nuevas Tácticas Procesales, Nova Tesis, Rosario, 2010.

QUADRI, Gabriel H., “Reglamento para presentaciones por medios electrónicos. Indefiniciones y vaivenes en el sendero hacia el expediente digital”, LLBA 2018 (abril), p. 5; LL Online AR/DOC/659/2018.

Russo, Martín L. (enero-abril 2022). El documento digital como soporte documental de los testimonios de las escrituras matrices. Revista Notarial, 126(991), 127-146.

Russo, Martín L.. El documento digital como soporte de los testimonios de las escrituras matrices y documentos extraprotocolares. La Ley 2022-B, 23. TR LALEY AR/DOC/688/2022.

SABSAY, Daniel. Dictámen emitido al Consejo Federal del Notariado Argentino en el año 2021 sobre “Sistema de firma remota con certificación notarial”.

SANTAMARÍA, Gilberto L.; SANTAMARÍA, María Milagros. Fideicomiso, blockchain, tokenización de participaciones y DAOs. Su viabilidad como vehículo

jurídico en Latinoamérica ("Being Tokenized"). La Ley 29/12/2022. TR LALEY AR/DOC/3594/2022.

Santarelli, Fulvio Germán, comp. Decreto 27/2018 Desburocratización y Simplificación : cuadros comparativos de cambios en las normas ; 235 p. La Ley. Suplemento Especial. -- Buenos Aires : La Ley ; 2018

SCATTOLINI, Santiago F.O. El documento notarial digital y la actuación notarial remota o a distancia. En trabajos de Jornadas Notariales Bonaerenses, San Pedro 2022

SCHMIDT, Walter C. Notartech. En: Jornada Notarial Bonaerense. San Pedro: 16 al 19 de marzo de 2022.

Schmidt, Walter C. La firma manuscrita en dispositivo electrónico: ¿ológrafa? Sup. Innovación y Derecho 2022 (junio), 1 • La Ley 2022-D • TR LALEY AR/DOC/1899/2022.

Unión Internacional del Notariado: "Decálogo para las escrituras con comparecencia en línea"

Unión Internacional del Notariado: "Ley Notarial Modelo"

Universidad Notarial Argentina: "Decálogo de actuación notarial a distancia"

Ventura, Gabriel B. (9 de marzo de 2021). Testimonio digital y registro inmobiliario. La Ley. AR/DOC/351/2021

Vítolo, Daniel R.. Emprendedores, financiamiento y SAS: un incipiente abordaje a las primeras reglamentaciones; p. 903-929

EN: Doctrina Societaria y Concursal. -- Buenos Aires : ERREPAR ; octubre 2017; tomo 29 ; n. 359

Vizcarra, Rodolfo. Tokenización de activos y función notarial. En: Jornada Notarial Bonaerense. Tandil: 2 al 5 de octubre de 2019

VIZCARRA, Rodolfo. Tokenización de activos y función notarial. En: Jornada Notarial Bonaerense. Tandil: 2 al 5 de octubre de 2019

LIBROS

ARMELLA, Cristina Noemí (dir); SALIERNO, Karina Vanesa (coord). Derecho y tecnología. Aplicaciones notariales. Buenos Aires: Ad Hoc, 2020.

BIELLI, Gastón E. y ORDOÑEZ, Carlos J. La prueba electrónica, Thomson Reuters-La Ley, Buenos Aires, 2.019.

BIELLI, Gastón E. y ORDOÑEZ, Carlos J. Tratado de la prueba electrónica, Thomson Reuters-La Ley, Buenos Aires, 2021.

BIELLI, Gastón y ORDOÑEZ, Carlos “Contratos electrónicos”, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2020,

BIELLI, Gastón E. y NIZZO, Andrés L. Derecho procesal informático, Thomson Reuters-La Ley, Buenos Aires, 2017

BRANCIFORTE, Fernando Omar. Aspectos legales blockchain, criptoactivos, smart contracts y nuevas tecnologías. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediciones DyD, 2021.

CAMPS, Carlos Enrique. Tratado de derecho procesal electrónico. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley, 2019. 3 vol. Solicitar por: 344:007C 26.

COSOLA, Sebastián J. y SCHMIDT, Walter C., El Derecho y la Tecnología, Tomo I, Parte General, Thomson Reuters, La Ley, Buenos Aires, 2021.

DI CASTELNUOVO, Franco y FALBO, Santiago “Nuevas tecnologías aplicadas a la función notarial”, Buenos Aires, Ed. Di Lalla – FEN, 2019

HEREDIA QUERRO, Sebastián. Smart contracts. Qué son, para qué sirven y para qué no servirán. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Cathedra Jurídica, 2020.

LAMBER, Néstor Daniel, El Documento notarial electrónico, Di Lalla - FEN, Buenos Aires, 2021

MARTORELL, Ernesto Eduardo. Sociedades Anónimas. Sociedades Anónimas Unipersonales (SAU). Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS). Martorell, Ernesto Eduardo. Santa F.: Rubinzal-Culzoni, 2020.

PERCIAVALLE, Marcelo Luis. SAS, ley comentada de las sociedades por acciones simplificadas. Teoría y práctica de su funcionamiento. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Erreius, 2018

SABENE, Sebastián E., Dir. Panizza, Leopoldo M., Coord. Derecho registral. Una perspectiva multidisciplinaria. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley; Universidad Notarial Argentina, 2019.

SIRI, Francisco Javier. Competencia ; v.1, p. 175-251

EN: Armella, Cristina Noemí, dir. Tratado de Derecho Notarial, registral e inmobiliario : más de cincuenta años de jurisprudencia agrupada y comentada ; 3 v. -- Buenos Aires : AD HOC ; 1998

SABELLI, Andrés Esteban, coord.; LASSALLE, Sebastián; BRAVO, Juan Andrés. Blockchain: Revolución digital. Avance hacia un mundo hiperconectado. ; 300 p. -- Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Di Lalla. 2020

TRANCHINI, Marcela H. (Dir); HOTZ, Francisco (Coord.), Tratado de derecho notarial. Doctrina. Práctica. Jurisprudencia. Astrea-FEN. Buenos Aires. 2021

VOSHMIGIR, Shermin, Economía del Token, EDUCC, Córdoba, 2021.

ZAVALA, Gastón A. (Dir.) La función notarial: Enfoque constitucional, civil, documental, nuevas tecnologías y contratos inteligentes. La Ley. 2020

Conclusiones de Jornadas

Congreso Internacional del Notariado. Cancún, México: 1 al 3 de diciembre de 2022. Núm. 30.

Tema I: El ejercicio de la función pública notarial en el ámbito virtual.

Conclusiones: http://www.onpi.org.ar/documentos/congresos-notariales-internacionales/es/30-congreso-internacional-del-notariado_-_cancun-2022.pdf

Jornada Notarial Iberoamericana. San Juan de Puerto Rico: 20 al 22 de octubre de 2021. Tema 1. El ejercicio de la función pública notarial en el ámbito virtual.

Conclusiones en:

<https://onpi.org.ar/congresos/jornada-notarial-iberoamericana/>

33 Jornadas Notariales Argentina celebradas en Bariloche en 2018.

<http://colegionotarialrn.org/rionegro/conclusiones-33o-jornada-notarial-argentina/>

Jornada Notarial Bonaerense celebradas en Tandil 2019:

<http://www.jnb.org.ar/41/despachos.html> y en Revista notarial no. 989, 2021.

Jornada Notarial Bonaerense celebradas en San Pedro 2022

Las 44a. Convención Notarial del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires

Jornada Notarial Mendoza. Mendoza, Ciudad: 31 de octubre - 1 de noviembre 2019

Conclusiones de la Reunión Nacional de Directores de Registro de la Propiedad en la reunión celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 2021

Fallos judiciales, acordadas y resoluciones administrativas

Fallo CSJN del 12/12/2006 “Benítez, Aníbal Leonel s/ lesiones graves” Causa Número 1524.

Fallo Cámara Civil y Com. San Isidro, sala 2, “Afluenta S.A. C/ Celiz, María Marta S/ cobro ejecutivo” de fecha 14 de diciembre de 2021. AR/JUR/46123/2022

Fallo del 13 de abril de 2022, Sala 3ª de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora “Afluenta S.A. c. Oliva, Josefina Belen s/ Cobro ejecutivo, Expediente: LZ – 43787” AR/JUR/46123/2022.

Fallo del 16 de septiembre de 2022, de Cámara Civil y Comercial Lomas de Zamora, Sala 1 “Sift S.A. c/ M.C.D. s/ cobro ejecutivo”.

Fallo CCiv. y Com. Azul, sala II, 01/10/2018, “Giammatolo, Nilda Gladys c. Sanatorio Azul SA s/danos y perjuicios”, Rubinzal Online 63142, RCJ81111/18.

Fallo Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial Nro. 23 “Wenance S.A. c/ Gamboa, Sonia Alejandra s/ Ejecutivo”, de fecha 14 de febrero de 2020.

Resolución particular I.G.J. Número 0000534

Resolución Suprema Corte Provincia de Buenos Aires 2135, del 24/10/2018.